



Gaceta Municipal

Año 2019 Ramos Arizpe, Coahuila 28 de Febrero de 2019 Número 02

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 24 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN “VAMOS A MICHAS” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACTA 25 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS.

ACTA 26 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50%, 25% Y 10% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DEL 50% EN CESIÓN DE DERECHOS, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI.

ACTA 27 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50%, 25% Y 10% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL 50% EN RENOVACIÓN DE CONCESIONES Y DEL 50% EN CESIÓN DE DERECHOS, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE CARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

ACTA 28 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL A INDUSTRIAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2019.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 24,25,26,27,28 de fecha 25 de Febrero del 2019 las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....
ACTA 24 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN “VAMOS A MICHAS” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN “VAMOS A MICHAS” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y/O ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, EDUCACIÓN, SALUD, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, TURISMO, CULTURA, DESARROLLO RURAL Y DEMÁS QUE DERIVEN DEL QUEHACER PÚBLICO; LO ANTERIOR MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN PARTES IGUALES, QUE PODRÁN SER EN ESPECIE, ECONÓMICOS, MATERIALES, TÉCNICOS, PROFESIONALES, SERVICIOS, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES CONVENIDAS. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN “VAMOS A MICHAS” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 25 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO QUE, PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE REFRENDOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, SE OTORGUEN CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, A LO SIGUIENTE: 1.- UNIFICAR LOS COLORES DE LAS UNIDADES POR RUTA URBANA, CONFORME SE ACUERDE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 2.- BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS CHOFERES; 3.- UNIFORMAR A LOS CHOFERES; 4.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TARJETÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 5.- MANTENER LAS UNIDADES LIMPIAS; 6.- REALIZAR INSPECCIÓN RUTINARIA; 7.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN; 8.- CUMPLIR CON LOS HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; 9.- QUE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CONCESIÓN SEAN MÁXIMO DE MODELO 2007; 10.- INSTALACIÓN DE GPS EN LAS UNIDADES; 11.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ UN PLAN DE ACUERDOS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS DENTRO DE LOS PRÓXIMOS TRES MESES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR

UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SE OTORGUEN A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, A LO SIGUIENTE: 1.- UNIFICAR LOS COLORES DE LAS UNIDADES POR RUTA URBANA, CONFORME SE ACUERDE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 2.- BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS CHOFERES; 3.- UNIFORMAR A LOS CHOFERES; 4.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TARJETÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 5.- MANTENER LAS UNIDADES LIMPIAS; 6.- REALIZAR INSPECCIÓN RUTINARIA; 7.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN; 8.- CUMPLIR CON LOS HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; 9.- QUE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CONCESIÓN SEAN MÁXIMO DE MODELO 2007; 10.- INSTALACIÓN DE GPS EN LAS UNIDADES; 11.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ UN PLAN DE ACUERDOS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS DENTRO DE LOS PRÓXIMOS TRES MESES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 26 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50%, 25% Y 10% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DEL 50% EN CESIÓN DE DERECHOS, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM

LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO QUE, PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE REFRENDOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI, SE OTORGUEN: **A)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO, DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DURANTE EL MES DE ABRIL, Y DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MAYO, TODOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019; Y, **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, A LO SIGUIENTE: 1.- UNIFICAR LOS COLORES DE LOS TAXIS, PARA QUEDAR TODAS LAS UNIDADES EN COLOR BLANCO CON AMARILLO; 2.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TARJETÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 3.- INSTALAR COPETE DEL TAXI; 4.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN, SEÑALANDO QUE YA NO SERÁ NECESARIO ROTURARLE EL NÚMERO DE PLACA; 5.- UNIFORMAR A LOS CHOFERES CON PLAYERAS TIPO POLO COLOR ROJO; 6.- UNIFICAR LA TARIFA MUNICIPAL POR ZONA, LO CUAL SE DEFINIRÁ EN CONJUNTO Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 7.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES; 8.- QUE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CONCESIÓN SEAN MÁXIMO DE MODELO 2007; 9.- PORTAR EL TARJETON EN PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO; 10.- LLEGAR A UN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS PARA ESTABLECER TARIFAS PREFERENCIALES; 11.- BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS CHOFERES; 12.- RETIRAR LUCES NEÓN Y OTROS ADORNOS DE LOS VEHÍCULOS. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; ADEMÁS DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ INTEGRAR EL MISMO PLAZO UN PADRÓN QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS SOCIOS POR BASE, DE ACUERDO CON LA CONCESIÓN Y PLACA RESPECTIVA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SE OTORGUEN A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI: : **A)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO, DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DURANTE EL MES DE ABRIL, Y DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MAYO, TODOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019; Y, **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, A LO SIGUIENTE: 1.- UNIFICAR LOS COLORES DE LOS TAXIS, PARA QUEDAR TODAS LAS UNIDADES EN COLOR BLANCO CON AMARILLO; 2.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TARJETÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 3.- INSTALAR COPETE DEL

TAXI; 4.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN, SEÑALANDO QUE YA NO SERÁ NECESARIO ROTURARLE EL NÚMERO DE PLACA; 5.- UNIFORMAR A LOS CHOFERES CON PLAYERAS TIPO POLO COLOR ROJO; 6.- UNIFICAR LA TARIFA MUNICIPAL POR ZONA, LO CUAL SE DEFINIRÁ EN CONJUNTO Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 7.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES; 8.- QUE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CONCESIÓN SEAN MÁXIMO DE MODELO 2007; 9.- PORTAR EL TARJETON EN PARABRISAS DELANTERO Y TRASERO; 10.- LLEGAR A UN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS PARA ESTABLECER TARIFAS PREFERENCIALES; 11.- BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS CHOFERES; 12.- RETIRAR LUCES NEÓN Y OTROS ADORNOS DE LOS VEHÍCULOS. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; ADEMÁS DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ INTEGRAR EL MISMO PLAZO UN PADRÓN QUE CONTenga LA RELACIÓN DE LOS SOCIOS POR BASE, DE ACUERDO CON LA CONCESIÓN Y PLACA RESPECTIVA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 27 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50%, 25% Y 10% EN REFRENDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL 50% EN RENOVACIÓN DE CONCESIONES Y DEL 50% EN CESIÓN DE DERECHOS, RESPECTO DE CONCESIONES TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE CARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO QUE, PARA INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE REFRENDOS, RENOVACIÓN DE CONCESIONES VENCIDAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE CARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SE OTORGUEN: **A) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO, DEL 25% (VEINTICINCO**

POR CIENTO) DURANTE EL MES DE ABRIL, Y DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MAYO, TODOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019; **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR RENOVACIÓN DE CONCESIONES; Y **C)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, A LO SIGUIENTE: 1.- CUMPLIR CON LA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y PRESENTAR EL VEHÍCULO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 2.- DOTAR A LAS UNIDADES CON LONAS PARA EVITAR TIRAR TIERRA; 3.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN; 4.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO 2019 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 5.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ADEMÁS DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ INTEGRAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONJUNTAMENTE CON LOS CONCESIONARIOS, UN PLAN DE TRABAJO Y ACUERDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHOS CONCESIONARIOS ASUMAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: APOYAR AL MUNICIPIO EN BRIGADAS DE LIMPIEZA; APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA EL CAMBIO DE TIERRAS; A FIN DE QUE SE GENEREN SANCIONES EN LA MATERIA, QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS, EVITANDO TIRARLOS EN LUGARES DONDE NO ESTÉ PERMITIDO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SE OTORGUEN A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE CARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: **A)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO, DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DURANTE EL MES DE ABRIL, Y DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MAYO, TODOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE REFRENDOS DE CONCESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019; **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR RENOVACIÓN DE CONCESIONES; Y **C)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DURANTE EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, EN EL PAGO DE DERECHOS POR CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES. LO ANTERIOR CON LA CONDICIONANTE DE QUE, A FIN DE QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA DE LA MAYOR CALIDAD POSIBLE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, A LO SIGUIENTE: 1.- CUMPLIR CON LA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y PRESENTAR EL VEHÍCULO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS; 2.- DOTAR A LAS UNIDADES CON LONAS PARA EVITAR TIRAR TIERRA; 3.- ROTULAR AL EXTERIOR DE LA UNIDAD EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN; 4.- CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REFRENDO 2019 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 5.- CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS

UNIDADES. LA VIGILANCIA EN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES CONDICIONANTES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ADEMÁS DICHA DEPENDENCIA DEBERÁ INTEGRAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONJUNTAMENTE CON LOS CONCESIONARIOS, UN PLAN DE TRABAJO Y ACUERDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHOS CONCESIONARIOS ASUMAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: APOYAR AL MUNICIPIO EN BRIGADAS DE LIMPIEZA; APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA EL CAMBIO DE TIERRAS; A FIN DE QUE SE GENEREN SANCIONES EN LA MATERIA, QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS, EVITANDO TIRARLOS EN LUGARES DONDE NO ESTÉ PERMITIDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 28 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL A INDUSTRIAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, CON EL FIN DE IMPULSAR LA GENERACIÓN DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APLICACIÓN DE DIVERSOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL A INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2019. DICHA PROPUESTA CONSISTE OTORGAR CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **PRIMERO.-** SE OTORGARÁN CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EN LOS PORCENTAJES QUE A CONTINUACIÓN DE SE INDICAN: **A)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, APLICABLE A LA ADQUISICIÓN DE

INMUEBLES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO. **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS PRIMEROS TRES AÑOS, APLICABLE A INMUEBLES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; DICHOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL SERÁN APLICABLE A LOS TRES PRIMEROS EJERCICIOS FISCALES SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN. **C)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 40% EN DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL NO INCLUYE MOVIMIENTOS DE TIERRA, APLICABLE A CONSTRUCCIONES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. **D)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% EN DERECHOS POR AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEBAN BRINDARSE POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, INHERENTES A LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; APLICABLE A INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. Y, **E)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN DERECHOS POR REVISIÓN DE PLANOS QUE DEBA EMITIR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS; APLICABLE A INDUSTRIAS DE NUEVA CREACIÓN QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. **SEGUNDO.-** LOS INCENTIVOS FISCALES SERÁN APLICABLES A EMPRESAS DEDICADAS AL RAMO INDUSTRIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ADEMÁS, PARA SER SUJETO DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL ANTES CITADOS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1.-** ACREDITAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SER UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DEL RAMO INDUSTRIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA. **2.-** PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL, DEBERÁN PRESENTAR LAS INDUSTRIAS INTERESADAS SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA EMPRESA O LA AMPLIACIÓN DE OPERACIONES. **CUARTO.-** LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL, SERÁN EXCLUYENTES DE LOS INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO VIGENTE, POR LO QUE A LAS INDUSTRIAS QUE HAYAN SOLICITADO Y SE LES OTORQUE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA REFERIDA LEY, NO SE LES OTORGARÁN LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN ESTE ACUERDO REFERIDOS; Y VICEVERSA. **QUINTO.-** LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL SERÁN APLICABLES SOLO AL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LO QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL 31 DE

DICIEMBRE DE 2019, SALVO LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA**: POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 383 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA OTORGAR, A FAVOR DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2019, CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **PRIMERO.-** SE OTORGARÁN CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EN LOS PORCENTAJES QUE A CONTINUACIÓN DE SE INDICAN: **A)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, APLICABLE A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO. **B)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS PRIMEROS TRES AÑOS, APLICABLE A INMUEBLES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; DICHS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL SERÁN APLICABLE A LOS TRES PRIMEROS EJERCICIOS FISCALES SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN. **C)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 40% EN DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL NO INCLUYE MOVIMIENTOS DE TIERRA, APLICABLE A CONSTRUCCIONES POR PARTE DE INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. **D)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 100% EN DERECHOS POR AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEBAN BRINDARSE POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, INHERENTES A LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; APLICABLE A INDUSTRIAS QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. Y, **E)** CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL DEL 50% EN DERECHOS POR REVISIÓN DE PLANOS QUE DEBA EMITIR LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS; APLICABLE A INDUSTRIAS DE NUEVA CREACIÓN QUE SE INSTALEN EN ESTE MUNICIPIO EN ESTE 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS E IMPLIQUE NUEVAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO; TAMBIÉN SE OTORGARÁ ESTE INCENTIVO A INDUSTRIAS QUE AMPLIEN SUS OPERACIONES EN ESTE AÑO 2019, LO CUAL GENERE NUEVOS EMPLEOS DIRECTOS. **SEGUNDO.-** LOS INCENTIVOS FISCALES SERÁN APLICABLES A EMPRESAS DEDICADAS AL RAMO INDUSTRIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ADEMÁS, PARA SER SUJETO DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL ANTES CITADOS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1.-** ACREDITAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SER UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DEL RAMO INDUSTRIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON BASE EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA. **2.-** PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL,

DEBERÁN PRESENTAR LAS INDUSTRIAS INTERESADAS SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA EMPRESA O LA AMPLIACIÓN DE OPERACIONES. **CUARTO.-** LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL, SERÁN EXCLUYENTES DE LOS INCENTIVOS FISCALES PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO VIGENTE, POR LO QUE A LAS INDUSTRIAS QUE HAYAN SOLICITADO Y SE LES OTORQUE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA REFERIDA LEY, NO SE LES OTORGARÁN LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN ESTE ACUERDO REFERIDOS; Y VICEVERSA. **QUINTO.-** LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL SERÁN APLICABLES SOLO AL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LO QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SALVO LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS. GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE INFORME SE INFORME AL CABILDO CADA NUEVA EMPRESA A INSTALARSE EN EL MUNICIPIO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO



GACETA MUNICIPAL N° 02 FEBRERO 2019

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 02 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila febrero 2019